INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES "INDERSANTANDER"

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en la actualidad dentro de la planta de cargos y funciones del Indersantander, **NO** existe personal suficiente para desarrollar el objeto contractual referente a:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES REPRESENTACION DE SANTANDER".

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación alguna.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

LUSALVA CALDERON DOMINGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO
INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Catalina Antolinez Sierra	Auxiliar Administrativo	
Aprobó	Catalina Antolinez Sierra	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes			

INDER Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER** **CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CÓDIGO: FOAF06 VERSION: 02 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER

CERTIFICA QUE:

El proceso contractual, cuyo objeto consiste "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES REPRESENTACION DE SANTANDER**", se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones con el código UNSPSC 80111600 AD - PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES, FORMADORES, ÁREA BIOMÉDICA, ÁREA METODOLÓGICA, APOYO ADMINISTRATIVO, APOYO A LIGAS Y PREPARADORES FÍSICOS, por modalidad de contratación directa, para la vigencia 2026.

Se expide en Bucaramanga - Santander, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera
INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Catalina Antolinez Sierra	Auxiliar Administrativa	
Reviso	Catalina Antolinez Sierra	Auxiliar Administrativa	

INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

Bucaramanga, 06 de octubre de 2026.

Señor (a):
LUIS FELIPE CALDERON MADRID
Dirección: CRA 29 #32-64
Correo: felipecalderoncross@gmail.com
Teléfono: 3144047223

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta para la suscripción de contrato de Prestación de Servicios

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER", se permite invitarlo a presentar propuesta para la ejecución del objeto correspondiente a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES REPRESENTACION DE SANTANDER"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan,

I. OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS:

En desarrollo del objeto contractual que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes obligaciones especificas:

1. Diseñar el macrociclo o cualquier estructura de planificación que realicen para todo el año con sus respectivos periodos en formato Excel, conforme a las edades designadas a trabajar.
2. Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en fisico y por medio electrónico, que contenga el cronograma de actividades con hora (inicio -final), jornadas y lugar donde desarrollara las sesiones de entrenamiento para la aprobación del equipo metodológico del INDERSANTANDER.
3. Sustentar los planes de trabajo cuando sea convocado para tal fin por la oficina de alto rendimiento de INDERSANTANDER
4. No podrá preparar, dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Santander, sin previo acuerdo con la liga y la oficina de alto rendimiento de INDERSANTANDER
5. Asistir al cien por ciento (100%) de las sesiones indicado por el respectivo plan del entrenamiento aprobado por el equipo metodológico del INDERSANTANDER.
6. Caracterizar los deportistas de alto rendimiento, los deportistas de rendimiento y los deportistas de talento y reserva de su respectiva disciplina con los parámetros e indicadores del INDERSANTANDER.
7. Atender como mínimo Ocho (8) deportistas (alto rendimiento, rendimiento o reserva y talento) en deportes individuales, así como en duplas y como mínimo catorce (14) deportistas en disciplinas de conjunto. Las disciplinas que presenten inconvenientes por el número de deportistas en el caso de deportes de discapacidad u otro en convencional podrán concertar el número de deportistas con el supervisor del contrato justificando técnicamente las razones.
8. Entregar el listado de asistencia de los deportistas atendidos mensualmente, resaltando los deportistas apoyados en el programa de incentivos por altos logros.
9. Presentar el registro fotográfico del cumplimiento de las sesiones de entrenamiento con las aplicaciones tecnológicas de modo, tiempo y lugar.
10. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación informe sobre las competencias en las cuales participen los deportistas de la selección Santander proyectados a juegos nacionales y para nacionales en formato de "Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales".
11. Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas del rendimiento o marca, y evaluación de los diferentes test de cualidades motrices y/o fisicas.
12. Acompañar a los Atletas en las diferentes competencias tanto fundamentales como preparatorias y desplazarse a los eventos para realizar el acompañamiento técnico táctico.
13. Apoyar la participación de los atletas en la monitorización del entrenamiento y controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia) que se establecen en el plan de entrenamiento.
14. Asistir a las reuniones programadas por el equipo metodológico del INDERSANTANDER con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico y social, y medir el avance de los planes de entrenamiento y los logros a obtener dentro del plan de preparación y participación del deportista.
15. Participar por lo menos en una capacitación especifica de su modalidad deportiva por cualquier medio.
16. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de los deportistas en la plataforma aprobada en la estrategia de acción unificada de la gobernación de Santander.
17. El entrenador o seleccionador departamental no podrá recibir dinero de los deportistas o padres de familias de sus deportistas a modo de pago por sus servicios como seleccionador departamental y deberá atender a todos los deportistas de alto rendimiento con proyección a juegos nacionales y para nacionales sin distinción alguna.

18. El entrenador no podrá usufructuar a título personal o de su club deportivo, así como para otros contratos laborales los escenarios deportivos asignados por el INDERSANTANDER para cumplir el objeto contractual.

II. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en la Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45 Bucaramanga, Santander, instalaciones administrativas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes y/o donde se requiera por parte del supervisor el cumplimiento de la actividad.

III. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

❖ DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida SIGEP II
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Declaración de bienes y rentas (si aplica)
- Certificados (título y/o acta de grado) de formación académica
- Certificado de experiencia laboral y/o contractual relacionada con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificado de libreta militar (Para hombres menores de 40 años)
- Fotocopia de RUT
- Examen médico pre ocupacional
- Certificado de seguridad social como **INDEPENDIENTE** en salud y pensión.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de Medidas correctivas
- Certificado de delitos sexuales: Presentar el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018, el cual se podrá descargar en el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ a nombre del Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER – NIT 804004370-5 como entidad **CONSULTANTE.**
- Antecedentes judiciales.
- Certificado del REDAM
- Certificado bancario
- Pantallazo del SECOP II

NOTA 1: La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

NOTA 2: Se deberá verificar conforme a las condiciones del proponente si los documentos mencionados aplican.

❖ TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual el contratista tendrá la obligación de afiliarse a la ARL y allegar el respectivo certificado.

INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

❖ **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios asciende a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.280.000).**

❖ **ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del proponente con los documentos exigidos para este tipo de contratación en las instalaciones del INDERSANTANDER.

Con mi invariable respeto,

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director Indersantander
Ordenador de Gasto.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Sandra Velasco Martínez	Jefe oficina jurídica INDERSANTANDER	SVM
Revisó	Sandra Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica INDERSANTANDER	SVM
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes			

Bucaramanga,

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
INDERSANTANDER

Yo, **LUIS FELIPE CALDERON MADRID**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.686.666 **expedida en Bucaramanga - Santander**, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios, para ejecutar las siguientes actividades:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES REPRESENTACION DE SANTANDER".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETIVO Y/O DESCRIPCIÒN DEL REQUERIMIENTO
En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diseñar el macrociclo o cualquier estructura de planificación que realicen para todo el año con sus respectivos periodos en formato Excel, conforme a las edades designadas a trabajar.
2. Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico, que contenga el cronograma de actividades con hora (inicio -final), jornadas y lugar donde desarrollara las sesiones de entrenamiento para la aprobación del equipo metodológico del INDERSANTANDER.
3. Sustentar los planes de trabajo cuando sea convocado para tal fin por la oficina de alto rendimiento de INDERSANTANDER
4. No podrá preparar, dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Santander, sin previo acuerdo con la liga y la oficina de alto rendimiento de INDERSANTANDER
5. Asistir al cien por ciento (100%) de las sesiones indicado por el respectivo plan del entrenamiento aprobado por el equipo metodológico del INDERSANTANDER.
6. Caracterizar los deportistas de alto rendimiento, los deportistas de rendimiento y los deportistas de talento y reserva de su respectiva disciplina con los parámetros e indicadores del INDERSANTANDER.
7. Atender como mínimo Ocho (8) deportistas (alto rendimiento, rendimiento o reserva y talento) en deportes individuales, así como en duplas y como mínimo catorce (14) deportistas en disciplinas de conjunto. Las disciplinas que presenten inconvenientes por el número de deportistas en el caso de deportes de discapacidad u otro en convencional podrán concertar el número de deportistas con el supervisor del contrato justificando técnicamente las razones.
8. Entregar el listado de asistencia de los deportistas atendidos mensualmente, resaltando los deportistas apoyados en el programa de incentivos por altos logros.
9. Presentar el registro fotográfico del cumplimiento de las sesiones de entrenamiento con las aplicaciones tecnológicas de modo, tiempo y lugar.
10. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación informe sobre las competencias en las cuales participen los deportistas de la selección Santander proyectados a juegos nacionales y para nacionales en formato de "Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales".
11. Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas del rendimiento o marca, y evaluación de los diferentes test de cualidades motrices y/o físicas.
12. Acompañar a los Atletas en las diferentes competencias tanto fundamentales como preparatorias y desplazarse a los eventos para realizar el acompañamiento técnico táctico.
13. Apoyar la participación de los atletas en la monitorización del entrenamiento y controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia) que se establecen en el plan de entrenamiento.
14. Asistir a las reuniones programadas por el equipo metodológico del INDERSANTANDER con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico y social, y medir el avance de los planes de entrenamiento y los logros a obtener dentro del plan de preparación y participación del deportista.
15. Participar por lo menos en una capacitación específica de su modalidad deportiva por cualquier medio.
16. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de los deportistas en la plataforma aprobada en la estrategia de acción unificada de la gobernación de Santander.
17. El entrenador o seleccionador departamental no podrá recibir dinero de los deportistas o padres de familias de sus deportistas a modo de pago por sus servicios como seleccionador departamental y deberá atender a todos los deportistas de alto rendimiento con proyección a juegos nacionales y para nacionales sin distinción alguna.

18. El entrenador no podrá usufructuar a título personal o de su club deportivo, así como para otros contratos laborales los escenarios deportivos asignados por el INDERSANTANDER para cumplir el objeto contractual.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- No presentó antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afilié a la A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios asciende a la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.280.000).**

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción y legalización del Acta de Inicio.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y demás requisitos exigidos por la entidad.

LUIS FELIPE CALDERON MADRID
C.C No. 1.098.686.666 expedida en Bucaramanga - Santander.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES

Yo, **LUIS FELIPE CALDERON MADRID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666 expedida en Bucaramanga - Santander, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de transgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1º del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER"**.

Dado en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LUIS FELIPE CALDERON MADRID
C.C 1.098.686.666 expedida en Bucaramanga - Santander

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Calderon	Madrid	Luis Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098686666

GENERO: F ○ M ⊗ NB ○

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1098686666 D.M. 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 15 MES 05 AÑO 1990

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 29 32 64 la aurora

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 3144047223 EMAIL: felipecalderoncross@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	02	2021	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA DEPORTIVA	12	2011	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
club skate wheels		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013022588	Día 20 Mes 01 Año 2023	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR DEPORTIVO Y RECREATIVO	ASESOR EXTERNO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144047223	Día 28 Mes 08 Año 2024	Día 27 Mes 12 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR-ENTRENADOR PATINAJE	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIV	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3144047223	*FECHA DE INGRESO* *Día* 01 *Mes* 04 *Año* 2024	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 06 *Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR-ENTRENADOR PATINAJE	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE FORMACION DEPORTIV	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FITNESS 24 SEVEN COLOMBIA SAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3102715141	*FECHA DE INGRESO* *Día* 04 *Mes* 07 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 01 *Mes* 02 *Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COACH- ENTRENADOR	*DEPENDENCIA* ASESOR	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD club de patinaje skate wheels	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3013022588	*FECHA DE INGRESO* *Día* 20 *Mes* 01 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AESESOR	*DEPENDENCIA* ALTO RENDIMIENTO DEPORTE	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO AGUSTINIANO	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6386250	*FECHA DE INGRESO* *Día* 14 *Mes* 01 *Año* 2020	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 11 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE DEPORTE	*DEPENDENCIA* DEPORTIVO	*DIRECCIÓN* KM 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Club universitario estación central	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* CHILE

DEPARTAMENTO SIN DATO	*MUNICIPIO* SIN DATO	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO* *Día* 04 *Mes* 03 *Año* 2019	*FECHA DE RETIRO* *Día* 04 *Mes* 06 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DEPORTIVO CATEGORIAS	*DEPENDENCIA* NO APLICA	*DIRECCIÓN* CARRERA 10 35 10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6415869	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE					*DIRECCIÓN* patinodromo roberto garcia peña					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD asociacion civil de patinaje estado lara			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* VENEZUELA					
DEPARTAMENTO SIN DATO	*MUNICIPIO* SIN DATO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3312224	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COACH- ENTRENADOR	*DEPENDENCIA* ASESOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 40R 30 PARQUE PATINODROMO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CLUB ELITE SANTANDER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153171225	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE PATINAJE					*DIRECCIÓN* CALLE 64N 17A 29 torre 1					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

INDER Santander

RECIBIDO
OFICINA JURIDICA
Vo. Bo. Kelly sigep.
FIRMA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CLUB SKATE WHEELS
NIT. 901.267.578-1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL
CLUB SKATE WHEELS
NIT. 901.267.578-1

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FELIPE CALDERÓN MADRID,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666, labora en nuestro Club Deportivo de Patinaje desde el 20 de enero de 2023 en la cual desempeña actualmente como **ASESOR DEPORTIVO Y DE PLANES DE ENTRENAMIENTO.**

Durante el periodo laboral a demostrado ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

JUDITH MALDONADO PEREA
Presidente Club Skate Wheels

skatewheels12@outlook.com
301 302 25 88
320 494 75 15

Powered by CamScanner

CONTRATO Nro.	746-CD-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL INDERBU.
FECHA DEL CONTRATO	AGOSTO 26 DE 2024
VALOR INICIAL	$13.600.000
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL	$13.600.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO MESES
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE CALDERON MADRID
SUPERVISOR:	YANETH VASQUEZ MARTINEZ
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DE 2024

En Bucaramanga, a los 28 DIC 2024, se reunieron, por parte de la entidad YANETH VASQUEZ MARTINEZ, en calidad de Supervisor designado por la Dirección del Instituto y por otra el señor **LUIS FELIPE CALDERON MADRID**, mayor de edad, identificado con C..C Nro. **1.098.686.666** expedida en Bucaramanga en calidad de Contratista con el fin de elaborar la presente acta de terminación por mutuo acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el 26 DE AGOSTO DE 2024 entre el INDERBU y LUIS FELIPE CALDERON MADRID en calidad de contratista se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión Nro. 746-CD-2024

2. Que en el contrato de prestación servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión Nro. **746-CD-2024** se estableció un plazo de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el 28 DE AGOSTO DE 2024 entre YANETH VASQUEZ MARTINEZ en calidad de supervisor designado por el director y LUIS FELIPE CALDERON MADRID, se suscribió la correspondiente acta de inicio fijando como fecha de terminación el 27 DE DICIEMBRE DE 2024

4. Que conforme al anexo de minuta que hace parte integral del presente contrato, las partes prescindieron de la liquidación del contrato con fundamento en el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012, estableciendo únicamente la necesidad de suscribir el acta de terminación.

5. Que, de conformidad con el estado presupuestal del contrato, los informes emitidos por el Supervisor y los comprobantes de egreso expedidos por la Tesorería el balance que reporta a la fecha es el siguiente:

RELACION Y BALANCE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.600.000
VALOR DE LOS ADICIONALES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.600.000
VALOR EJECUTADO	$10.200.000
VALOR PAGADO POR EL INDERBU	$10.200.000
VALOR POR TRAMITAR CON LA ULTIMA CUENTA	$3.400.000
SALDO A FAVOR DE INDERBU	$ 0

6. Que el contratista durante el trámite de las actas de pago certificó bajo la gravedad de juramento, que realizo todos los pagos de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos mensuales y a las entidades a las cuales se encuentra afiliado.

7. Que el Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato.

8. Que en atención a que el plazo de ejecución del contrato expiro y el contratista ejecuto cabalmente las obligaciones contraídas se requiere protocolizar la terminación del presente contrato.

Por lo anterior las partes en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión **Nro. 746-CD-2024** suscrito por las partes de conformidad con los considerandos expuestos en el acápite anterior.

SEGUNDO: Certificar el cumplimiento del Contratista por la suma de ($3.400.000)[illegible] por concepto de la última acta de pago correspondiente a los servicios prestados al Instituto.

TERCERO: Declararse a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato una vez el contratista tramite la cuenta de cobro, acredite el cumplimiento de los requisitos y el INDERBU efectúe el pago al contratista de conformidad con lo señalado en el balance del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, el INDERBU conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

SEXTO: Publicar la presente acta de terminación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

YANETH VASQUEZ MARTINEZ
SUPERVISOR.

LUIS FELIPE CALDERON MADRID
CONTRATISTA

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F07
	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 30/08/2023

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 221

OFICINA GESTORA	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA			
FECHA DEL CONTRATO	18 DE MARZO DEL 2024			
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	16 JUL 2024			
CONTRATANTE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU			
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL INDERBU.			
CONTRATISTA	NOMBRE	LUIS FELIPE CALDERON MADRID		
	C.C/ NIT	1.098.686.666		
SUPERVISOR	NOMBRE	YANETH VASQUEZ MARTINEZ		
	C.C	30.334.350 DE MANIZALES		
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.600.000		VALOR ADICIONAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $ 9.600.000			
N°. DE CDP	24-00072		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2024
N°. DE CRP	24-00324		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/03/2024
N°. DE CDP ADICIONAL			FECHA DE EXPEDICIÓN	
N°. DE CRP ADICIONAL			FECHA DE EXPEDICIÓN	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	01/04/2024		
	FECHA DE SUSPENSIÓN	N-A		
	FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	N-A		
	FECHA ADICIONAL EN TIEMPO	N-A		
	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/06/2024		
	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N-A		
	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES		

PÓLIZA DE GARANTÍA

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	N/A

ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	N° DE LA ESTAMPILLA	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL
PRO UIS, PRO HOSPITAL Y ORDENANZA	2502400220992	02/ 05 / 2024	$140.800
	2502400269137	31/ 05 / 2024	$140.800
	2502400312442	27 / 06 / 2024	$140.800

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.600.000	
VALOR ADICIÓN	$ 0	
VALOR ULTIMO PAGO		$3.200.000
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		$6.400.000
SALDO A FAVOR DEL INDERBU		
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$9.600.000	$9.600.000

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	APORTES A SALUD	APORTES A PENSIÓN	APORTES ARL
ABRIL	29 / 04 / 2024	1743108840	$162.500	$208.000	$13.600

MAYO	29 / 05 / 2024	1743417721	$162.500	$208.000	$16.600
JUNIO	24 / 06 / 2024	1743941747	$162.500	$208.000	$16.600

CONSTANCIAS

1. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SE REUNIERON **YANETH VASQUEZ MARTINEZ** QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR AL FINALIZAR EL CONTRATO LA RESPECTIVA ACTA DE TERMINACIÓN Y DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL CONTRATISTA, Y POR LA OTRA **LUIS FELIPE CALDERON MADRID** QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PROPIA, CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **Nº 221 -CD-2024.**

2. QUE EL CONTRATISTA, HA EJECUTADO **EL 100 %** DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A SATISFACCIÓN SEGÚN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3. EL SUPERVISOR CON LA FIRMA DE ESTA ACTA, CERTIFICA QUE REVISÓ LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA RESPECTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE RECIBIÓ EN CONFORMIDAD Y A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN LOS PLAZOS PREVISTOS, SOPORTANDO SU EJECUCIÓN CON EL INFORME DE ACTIVIDADES Y EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

4. EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DE ESTA ACTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE REALIZO TODOS LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SUS INGRESOS MENSUALES Y A LAS ENTIDADES A LAS CUALES SE ENCUENTRA AFILIADO.

5. ACEPTADAS LAS CONDICIONES SE DA POR TERMINADO DE COMUN ACUERDO, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **Nº 221 -CD- 2024** Y LAS PARTES SE DECLARAN A **PAZ Y SALVO** POR TODO CONCEPTO DERIVADO DEL MISMO.

16 JUL 2024

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, _____

YANETH VASQUEZ MARTINEZ
SUPERVISOR INDERBU

LUIS FELIPE CALDERON MADRID
CONTRATISTA

FITNESS24SEVEN COLOMBIA S.A.S.
NIT No. 901054874-0

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS FELIPE CALDERON MADRID** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098686666** trabajó en nuestra empresa desde el 4 de julio del 2023 hasta el 1 de febrero de 2024, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de:
PERSONAL TRAINER

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los 1 días del mes de febrero del 2024.

Cordialmente,

P.P Carlos Andrés Saldaña
HR y SST Manager
Ofic. (601) 210 82 98
Cel: (57) 322 8920045
carlos.saldana@f24s.com

Información pública

Powered by CamScanner

NIT. 901.267.578-1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL
CLUB SKATE WHEELS
NIT. 901.267.578-1

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FELIPE CALDERÓN MADRID,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666, labora en nuestro Club Deportivo de Patinaje desde el 20 de enero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **ASESOR DEPORTIVO Y DE PLANES DE ENTRENAMIENTO.**

Durante el periodo laboral a demostrado ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente.

JUDITH MALDONADO PEREA
Presidente Club Skate Wheels

skatewheels12@outlook.com
301 302 25 88
320 494 75 15

Colegio Agustiniano

Orden Agustinos Recoletos

Floridablanca

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO AGUSTINIANO

HACE CONSTAR:

Que ***LUIS FELIPE CALDERÓN MADRID****, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios en nuestra Institución Educativa, desempeñando el cargo de Docente de la Lúdica de Patinaje en los Grados de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, durante el tiempo comprendido del 14 de Enero al 30 de Noviembre del año 2020, mediante contrato laboral a término fijo por el periodo escolar.*

Así mismo se hace constar, que a lo largo de su actividad docente se distinguió por su responsabilidad y eficiencia profesional.

Se expide a solicitud del interesado en Floridablanca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

COLEGIO AGUSTINIANO RECTORIA

P. CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS
C.C. No. 17.011.642 Bogotá
RECTOR

ISO 9001 icontec

IQNet

Powered by CamScanner

Hoja de vida
Luis Felipe Calderón Madrid

UNIVERSITARIO ESTACION CENTRAL
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 206 D.D. EST. CENTRAL
RUT N° 65.014.693-K

CERTIFICADO

El Directorio del Club Universitario de Estación Central, certifica que el SR. LUIS FELIPE CALDERON MADRID, RUT N° 1098686666 N° Pasaporte: AN518779 nacionalidad Colombiana trabajo como Ayudante técnico y Preparador Físico del Club Alta Competencia desde el 4 de Marzo a 4 de Junio de 2019 para preparar a los deportistas en las cuatro fechas del selectivo Mundial y a deportistas de Intermedio para así mejorar preparación para enfrentar el ritmo de las competencias durante todo el año, con miras a prepararnos al Ranking Anual de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje.

El Sr. Calderón es un excelente motivador, capaz de colaborar con equipos de trabajo generando espacios de reflexión y aprendizaje a objetivos establecidos del club en esta disciplina.

Se da el presente certificado para ser presentado donde lo estime conveniente.

PATRICIA DIAZ ORELLANA
ASOCIACION USACH

CLUB PATIN CARRERA
UNIVERSITARIO ESTACIÓN CENTRAL
Pers. Jurídica N° 206 - DE
Rut: 65.014.693-K

JUAN MARTINEZ COLLAO
PRESIDENTE

clubpatinuniversitario@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE

NIT 800.054.442-6

CERTIFICA QUE

El señor **LUIS FELIPE CALDERON MADRID,** con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666 de Bucaramanga, ejerció como entrenador departamental de la LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE durante los años 2013 y 2014.

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de mayo de 2015.

Atentamente,

ENVER FRANCISCO CARREÑO
Presidente Liga Santandereana de Patinaje

LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE
Tel: 6415869
Patinodromo Real de Minas
www.lisapatin.org
lisapatin@hotmail.com
liga santandereana de patinaje

Scanned by CamScanner

ASOCIACIÓN CIVIL DE PATINAJE DEL ESTADO
FUNDACION PARA EL DEPORTE DEL ESTADO LARA – FUNDELA
AFILIADA A LA F.V.P. REGISTRO I.N.D. Nº 0004-C PAT-140
RIF: J-31671399-7

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que el ciudadano **Luis Felipe Calderón Madrid de cedula de ciudadanía numero: 1.098.686.666,** trabajo en Venezuela Estado Lara, desempeñándose como **Entrenador de la Selección de Alto Rendimiento de Patinaje de Velocidad y Director Técnico de las direntes selecciones del Estado Lara** desde el mes de febrero y hasta diciembre del año 2012.

Es de hacer notar que recibió la selección en el quinto lugar del ranking nacional y lo entrego en el segundo puesto. Persona a quien recomendamos por su responsabilidad, seriedad e intachable labor.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, a los 30 dias del mes de diciembre del año 2012.

Yesvel Padua
PRESIDENTA
Telf.: 0414-9579088

Marlon Elyouri
TESORERO
Telf.: 0424-5051114

Bucar[illegible]YO DE [illegible]15

Elite santander club de patinaje

El club deportivo

ELITE SANTANDER

Nit. 91.494.761-7

CERTIFICA

El señor LUIS FELIPE CALDERON MADRID identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666 de Bucaramanga labora en el club desde enero de 2010 hasta la fecha, desempeñando el cargo de entrenador de alto rendimiento, con un contrato de prestación de servicios, en donde realiza funciones de dirección de entrenadores, organización de planes de trabajo.

Para constancia de lo anterior mencionado se firma a los 1 días del mes de mayo, a solicitud del empleado.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES PRADA RODRIGUEZ
Gerente

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Técnico Nacional de Comercio

Bucaramanga - Santander

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución
No. 6028 del 10 de Noviembre de 1995

Confiere a:

Luis Felipe Calderón Madrid

Identificado(a) con T.I. No. 900515602&0 Expedida en *Bucaramanga*

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretaria

Anotado en el control interno del plantel bajo

el Código 18 del Folio No. 102 Libro No. 2

Dado en Bucaramanga, a los 13 días del mes de *Diciembre* de 2007

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Inscripción S.E. 276
DANE 168001000398

En la ciudad de Bucaramanga a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, Institución aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Educación Media Vocacional, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL** según Resolución No. 6028 del 10 de noviembre de 1995 (Jornada Diurna).

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Luis Felipe Calderón Madrid
T.I. 90051560280 Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta original General No.065 de Diciembre 13 de 2007, firmado por **PLINIO PINZÓN ALBARRACÍN** (Rector) y **CLARA INÉS PRADA ACEVEDO** (Secretaria).

En Bucaramanga, a los 13 días del mes de Diciembre de 2007.

El Rector

La Secretaria

Calle 55 Diagonal 26 - 66 Real de Minas Teléfax: [illegible]
Bucaramanga, Colombia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Profesional En Actividad Física Y Deporte

a

LUIS FELIPE CALDERON MADRID

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.680.666 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los Veintiun (21) días del mes de Mayo de 2021

Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph.D. Jaime Laugerde Pérez
Rector

Dr. Orlando Ortiz Corredor
Decano Facultad de Ciencias
Socioeconómicas y Empresariales

FOLIO 298 LIBRO 24

Escaneado con CamScanner

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 7988

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (21) días del mes de Mayo del año Dos Mil veintiuno(2021)
Se celebró la graduación de LUIS FELIPE CALDERON MADRID
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.666 Exp. en Bucaramanga
Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez
El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas
El Decano de la Facultad de Ciencias Socieconómicas y Empresariales
Dr. Orlando Ordúz Corredor

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: **PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE**

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 03 – 072 Del 13 de Octubre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph. D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Dr. Orlando Ordúz Corredor
Decano Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el título a:

Luis Felipe Calderón Madrid

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.686.666 expedida en Bucaramanga

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Tecnólogo Deportivo

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 26 días del mes de Abril de 2013

Secretario General — Rector — Decano

CS Escaneado con CamScanner

Unidades Tecnológicas de Santander

ACTA DE GRADO No. 21198

En el municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (26) días del mes de Abril del año Dos Mil Trece(2013)

Se celebró la graduación de Luis Felipe Calderón Madrid

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.656.666 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Oscar Omar Orozco Bautista

El Secretario General Doctora María Lucero López Mendoza

El Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales Ing. Gustavo Villamizar Ortiz

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Tecnólogo Deportivo

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 – 029 Del 26 de Agosto de 2002 emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

María Lucero López M. — Rector

CS Escaneado con CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-10-05 11:10

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	FELIPE	CALDERON	MADRID

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098686666

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Unidad Deportiva Alfonso Lopez - Carrera 30 No. 14-45"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

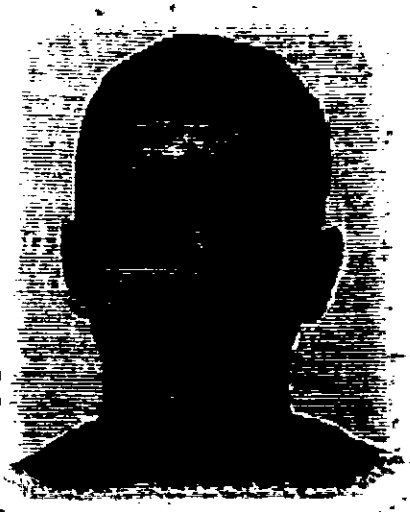
Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.098.686.666



Apellidos
CALDERON MADRID

Nombres
LUIS FELIPE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.77	M

Fecha de nacimiento — G.S.
15 MAYO 1990 — O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
15 MAYO 2008 - BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
24 NOV 2032

.CO

009268245

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL009268245027001<<<<<<<<<<<
9005156M3211245COL1098686666<8
CALDERON<MADRID<<LUIS<FELIPE<<

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **LUIS FELIPE CALDERON MADRID** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098686666, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	FELIPE
Primer Apellido:	CALDERON
Segundo Apellido:	MADRID
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098686666
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 08:03:24.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 1182

Luis Felipe
Calderón Madrid

CC 1098686666

Título

Profesional en actividad física y deporte

Institución de Educación Superior

Unidades Tecnológicas de Santander - Bucaramanga

Año de Graduación

2021

Escaneado con CamScanner

Néstor Orlando Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
17-10-2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987621360

(415)7707212489984(8020) 000001498762136 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 8 6 6 6 6	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 8 6 6 6 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	MADRID	LUIS	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 A 3 11 BRR LA FLORIDA AP 201

42. Correo electrónico: felipecalderoncross@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 0 4 7 2 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 3 0 3 0 6	8 5 5 1	2 0 1 0 0 3 1 1	8 5 5 2		3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-05 / 12:00:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON MADRID LUIS FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-10-2026 08:09:54AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis Felipe Calderon Madrid, identificado(a) con CC número 1098686666, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098686666
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Felipe Calderon Madrid
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	21/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	30/09/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	44 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	44 semanas
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	28/05/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)	

Generado por interfaces 05/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Scanned with CamScanner

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CALDERON MADRID LUIS FELIPE** identificado(a) con **CC** número **1.098.686.666** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccio**

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 09:10:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098686666
Código de Verificación	109868666626100509103S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304244774

PIB
09:16:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE CALDERON MADRID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098686666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:09 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098686666**

Apellidos y Nombres: **CALDERON MADRID LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 10:03:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098686666** y Nombre: **LUIS FELIPE CALDERON MADRID.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148963842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:54 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098686666,** Apellidos y Nombres **CALDERON MADRID LUIS FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **indersantander**, con NIT **804004370-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098686666 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 09:33 AM

Código Verificación: **TPVZ6JKUD3**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RVG IPS SAS BIC
Nit. 900.081.987-5
https://www.rvgips.com/
socupacional@rvgips.com y gerencia@rvgips.com

Calle 46 # 25-25 Barrio El Recreo- Barrancabermeja
RVG Barrancabermeja:
6118205- 3169770634

Calle 51 A # 31-59 Cabecera- Bucaramanga-
RVG Bucaramanga:
6572999 Ext 1001- 126-127 - 3182856117



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 19.274

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	03 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CALDERON MADRID LUIS FELIPE	MASCULINO	33 AÑOS 9 MESES 20 DÍAS	CC (Tipo)	1098686666 (Número)

Cargo
INSTRUCTOR DEPORTIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	OTROS : ALTERNAR POSTURAS DURANTE LA JORNADA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Fredy R. Herrera H.
Espec. en Salud Ocupacional
Lic. S.O. 08015/2021

Firma:

Nombre: HERRERA HERNANDEZ FREDY RAUL

R. M.: 14148/00 **L.S.O.:** 08015/2021

Código de Seguridad
U1316A1G19274

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CALDERON MADRID LUIS FELIPE

CC: 1098686666

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 08015 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **FREDY RAUL HERRERA HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91259794 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 5827 de 01 de Junio del 2011 de la Secretaria de Salud de Alcaldía Mayor de Bogota D.C. y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FREDY RAUL HERRERA HERNANDEZ.** - MEDICO Y CIRUJANO -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91259794, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 18 JUN 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yefitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Escaneado con CamScanner

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Datos guardados

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LUIS FELIPE CALDERÓN MADRID
Nombre abreviado	LUIS FELIPE CALDERÓN MADRID
Fecha de creación	17/02/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1098686666
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad Anónima Abierta colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	Bucaramanga

Datos guardados

Información de contacto

Dirección	cra 29 # 32-64 la aurora
Código postal	
Teléfono de oficina	3144047223
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	felipecalderoncross@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	felipecalderoncross@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	Señor
Nombre	LUIS FELIPE CALDERÓN MADRID calderón

Carga entrenador

Teléfono

Móvil 3144047223

Fax

Correo electrónico felipecalderoncross@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	EBITDA	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

Datos guardados

Certificación
Bancaria

Lunes, 05 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS FELIPE CALDERON MADRID identificado(a) con CC 1098686666, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	90792175545	2018-04-13	Activo	****

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Scanned with CamScanner